

Manual Maestro de Gestión Corporativa

Protocolo de Disolución, Liquidación y Extinción Definitiva de Firmas Jurídicas en Venezuela

1. **WEB**
2. **VIDEO**
3. **AUDIO**

La finalización del ciclo de vida de una entidad mercantil en la República Bolivariana de Venezuela no representa un simple acto administrativo de cierre; se define como un proceso jurídico y contable de alta complejidad que exige una precisión técnica absoluta para salvaguardar el patrimonio de los accionistas y la responsabilidad profesional del contador público. Cuando una organización decide cesar sus operaciones, se adentra en un ecosistema regulatorio donde convergen el Código de Comercio, el Código Orgánico Tributario, la Ley Orgánica del Trabajo y una multiplicidad de ordenanzas municipales que, de no ser gestionadas con la sabiduría de un experto, pueden derivar en contingencias legales que persigan a los administradores incluso años después de la extinción formal de la sociedad.



<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>
<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>

Este manual ha sido estructurado para guiar al profesional de la contaduría en la ejecución de un cierre impecable, estructurado como un proyecto de tres etapas críticas: la Disolución Legal, la Liquidación Operativa y Financiera, y la Extinción Definitiva ante los entes de control, especialmente el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). A través de esta narrativa, se integran los fundamentos de la biblioteca empresarial de **AdaptaPro**, asegurando que cada paso esté blindado por la normativa vigente y las mejores prácticas del derecho mercantil venezolano.

Fase I: La Disolución Legal y el Despertar de la Responsabilidad de Cierre

La disolución constituye el primer hito del proyecto de cierre. Jurídicamente, no implica la desaparición de la empresa, sino la modificación de su objeto social. A partir de este momento, la sociedad deja de realizar actividades encaminadas al lucro para enfocarse exclusivamente en la realización de sus activos y la cancelación de sus pasivos. Para el contador recién graduado, es vital comprender que la disolución es el interruptor que apaga la hipótesis de "Empresa en Funcionamiento" y activa los protocolos de valoración a valor neto de realización.

La Carta Modelo de Exposición de Motivos: El Documento de Gobernanza

Todo proceso formal debe nacer de una manifestación de voluntad documentada. Aunque la ley se centra en el Acta de Asamblea, la preparación de una carta de exposición de motivos por parte de la Junta Directiva hacia los accionistas establece un precedente de transparencia y debida diligencia profesional.

Elementos Clave de la Carta de Motivos	Justificación Técnica
Antecedentes Operativos	Relación del tiempo de inactividad o la imposibilidad de cumplir el objeto social.
Fundamento Legal	Invocación expresa de los Artículos 340 o 264 del Código de Comercio.
Recomendación del Comisario	Referencia previa a la opinión del órgano de vigilancia sobre la viabilidad del cierre.
Propuesta de Liquidador	Identificación del profesional que asumirá la gestión de los activos.

Modelo de Exposición de Motivos para la Asamblea de Accionistas

Ciudad y Fecha: [Indicar Ciudad], de [Mes] de 2026.

A la atención de: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de [Nombre de la Entidad], C.A.

De: Junta Directiva.

Asunto: Exposición de Motivos para la Disolución Anticipada y Liquidación.

Estimados Accionistas:

En cumplimiento de los deberes de administración y ante la situación financiera y operativa que atraviesa la sociedad, esta Junta Directiva somete a su consideración la propuesta formal de disolución anticipada. Tras evaluar el cese de las actividades comerciales desde el [Fecha de Inactividad] y considerar que no se justifica el mantenimiento de la estructura administrativa ni las cargas tributarias asociadas, se recomienda proceder bajo el numeral 6 del artículo 340 del Código de Comercio.

Esta decisión permitirá iniciar una fase de liquidación ordenada, asegurando el cumplimiento de las obligaciones con terceros, el fisco nacional y los trabajadores, evitando así la acumulación de sanciones por deberes formales incumplidos ante el SENIAT y otros entes para-fiscales. Adjuntamos a esta propuesta el informe del Comisario, quien ha validado la razonabilidad de los estados financieros al cierre de esta etapa operativa.

Sin más a que hacer referencia, quedamos a su disposición para la deliberación respectiva.

Atentamente,

La Designación del Comisario: El Guardián de la Legalidad en el Cierre

El Comisario de la sociedad juega un papel protagónico durante la fase de disolución. Su función no es meramente protocolar; debe emitir un informe que certifique que los administradores han presentado estados financieros que reflejan la realidad de la empresa antes de entrar en liquidación. Para el contador que actúa como comisario, esto implica una responsabilidad solidaria si avala balances con omisiones de pasivos o activos inexistentes.

En la asamblea donde se acuerda la disolución, se debe aprobar expresamente el informe del comisario sobre el balance de precierre. Este informe debe estar disponible para los accionistas con al menos quince días de antelación a la asamblea, asegurando que la decisión de disolver esté fundamentada en datos ciertos y verificables. Puedes gestionar estas validaciones de cumplimiento

<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>

<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>

a través de la sección de(<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>) para asegurar que cada reporte cumpla con las Normas Interprofesionales que rigen la función del Comisario.

Procedimientos y Trámites para el Registro de la Disolución

Una vez aprobada la disolución en Asamblea General Extraordinaria, se inicia el proceso ante el Registro Mercantil correspondiente. Este es un hito de "seguridad jurídica" que notifica a los terceros que la empresa ha cambiado su estado legal.

Trámite	Organismo / Acción	Lapso Legal	Requisito Principal
Visado del Acta	Abogado colegiado	Previo al registro	Redacción según Art. 280 C.Com.
Presentación SAREN	Registro Mercantil	15 días tras la asamblea	Acta, Informe de Comisario, RIF vigente.
Pago de Tasas (PUB)	Banco / Portal SAREN	Inmediato	Planilla Única Bancaria calculada por el sistema.
Publicación	Diario Mercantil	15 días post-registro	Ejemplar completo para el expediente.

Es fundamental que el contador verifique que el acta incluya el nombramiento del liquidador y la fijación de sus facultades. Si no se hace el nombramiento, las facultades de liquidación recaerán por defecto en el último representante legal inscrito, lo cual puede no ser lo ideal si se requiere un perfil técnico contable para la liquidación de activos complejos.

Fase II: La Liquidación - Gestión de Pasivos y Realización de Activos

La liquidación es la etapa operativa del cierre. Aquí, el liquidador asume la representación legal absoluta, desplazando a la Junta Directiva. El objetivo es convertir todos los bienes de la empresa en dinero líquido para cancelar deudas y repartir el remanente entre los socios.

El Cambio en la Hipótesis de Preparación Financiera

Como experto contable, debes instruir al equipo sobre el abandono de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) bajo el modelo de empresa en marcha, para adoptar las bases de medición de liquidación. Los activos ya no se deprecian; se valoran por lo que el mercado pagará por ellos en una venta forzada o rápida. Los pasivos deben incluir gastos estimados de liquidación, honorarios de abogados, contadores y tasas de registro futuras.

Gestión de Pasivos Laborales: El Primer Orden de Prelación

En Venezuela, los créditos laborales gozan de privilegio absoluto sobre cualquier otra deuda, incluso las hipotecarias o prendarias en ciertos supuestos legales. No se puede cerrar formalmente una empresa si existen trabajadores activos o pasivos laborales pendientes de pago.

1. **Cálculo de Prestaciones Sociales:** Según el artículo 141 y 142 de la LOTTT, se debe realizar el cálculo definitivo incluyendo la garantía de prestaciones y el recálculo retroactivo.
2. **Transacción Laboral:** Se recomienda que los pagos se realicen mediante un acta de transacción ante la Inspectoría del Trabajo para dar carácter de "Cosa Juzgada" al acuerdo y evitar reclamos futuros por diferencia de salarios o conceptos mal calculados.
3. **Egreso en Entes Parafiscales:** Una vez liquidado el trabajador, se debe procesar su retiro en el sistema TIUNA (IVSS), BANAVIDH (FAOV) y el portal del INCES dentro de los lapsos establecidos por cada ley.

Institución	Trámite de Egreso	Lapso para Notificar	Consecuencia del Incumplimiento
IVSS	Forma 14-03 / Digital	3 días hábiles	Multas por permanencia indebida en nómina.
FAOV	Retiro en Portal	5 días del mes siguiente	Bloqueo para solvencias habitacionales.
INCES	Notificación Trimestral	10 días tras el trimestre	Sanciones por aportes no declarados.

Para automatizar estos procesos, el sistema ofrece [módulos de nómina](#) que generan automáticamente las formas de retiro y los archivos TXT para la carga masiva en los portales gubernamentales, minimizando el error humano en una etapa tan crítica.

Realización del Haber Social y Cancelación de Deudas

El liquidador debe seguir un orden riguroso para no incurrir en responsabilidad personal. Si reparte dinero a los socios antes de pagar a los acreedores, estos pueden demandar al liquidador por daños y perjuicios.

- **Inventario de Liquidación:** Realizar un conteo físico de activos fijos y existencias.
- **Cobro de Acreencias:** El liquidador tiene la obligación de perseguir judicialmente a los deudores de la empresa para aumentar el haber social.

<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>
<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>

- **Venta de Activos:** Enajenar bienes a precios de mercado. Si se trata de bienes inmuebles, se requiere el registro de la escritura de venta antes de la extinción definitiva.
- **Balance Final de Liquidación:** Una vez que la caja es igual a cero (o al remanente a repartir) y no quedan pasivos pendientes, se elabora el balance que será sometido a la aprobación de la última asamblea.

Fase III: Extinción y Cierre ante el SENIAT - La Muerte Fiscal

La extinción es el acto final donde la personalidad jurídica desaparece definitivamente de los registros públicos. Para llegar aquí, se debe haber superado la etapa de liquidación y contar con el Balance Final aprobado.

Notificación de Cese ante el SENIAT: El Deber del Artículo 35 del COT

El Código Orgánico Tributario es taxativo: toda cesación de actividades debe comunicarse a la Administración Tributaria dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a que se produzca el hecho. Esta notificación es independiente de la actualización del RIF.

Procedimiento Formal ante el SENIAT:

1. **Carta de Notificación:** Dirigida a la Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio. Debe explicar detalladamente el motivo del cese y anexar el acta de liquidación registrada.
2. **Declaración de Ejercicio Corto:** Se debe presentar una declaración definitiva de Impuesto Sobre la Renta (ISLR) que abarque desde el primer día del ejercicio fiscal hasta la fecha de la liquidación.
3. **Anulación de Talonarios y Máquinas Fiscales:** Se deben inutilizar los formatos de facturación no utilizados y, en el caso de máquinas fiscales, solicitar la extracción de la memoria fiscal y de auditoría ante un centro de servicio autorizado, informando al SENIAT de dicha desincorporación.
4. **Actualización del RIF:** Cambiar el estado del registro a "En Liquidación" y, posteriormente, solicitar la exclusión definitiva una vez obtenida la conformidad fiscal.

Requisitos Documentales para el Cierre de Empresa ante el SENIAT

Requisito	Detalle Técnico	Fundamento Legal
Tasa Administrativa	Pago de 0.02 Unidades Tributarias (o el equivalente según providencia vigente).	COT / Ley de Timbre Fiscal.
Carta de Solicitud	Firmada por el Liquidador con timbre fiscal de 0.05 UT.	Procedimiento Administrativo.

Biblioteca Empresarial IA

Gestión del Conocimiento

Protocolo de Disolución, Liquidación y Extinción Definitiva de Firmas Jurídicas



Requisito	Detalle Técnico	Fundamento Legal
RIF de la Empresa	Copia actualizada con domicilio verificado.	Providencia RIF 0048.
Acta de Liquidación	Copia certificada por el Registro Mercantil.	Código de Comercio.
Cédula del Liquidador	Fotocopia del profesional designado en asamblea.	Verificación de Identidad.
Solvencia de Industria	Copia de la solvencia municipal o retiro de patente.	Ordenanza Municipal.

Cierre de Actividades Económicas ante la Municipalidad

No basta con cerrar ante el SENIAT; la entidad debe darse de baja en el registro de contribuyentes de la Alcaldía donde operaba. Si no se tramita el cese de la Licencia de Actividades Económicas (Patente), el municipio seguirá facturando el mínimo tributario mensual o trimestral, generando una deuda acumulativa con intereses de mora y multas.

- **En el Municipio Libertador (Caracas):** Se debe tramitar la exclusión del padrón de contribuyentes a través del sistema SIGAT, adjuntando la solvencia de inmuebles urbanos y aseo urbano.
- **En Maracaibo (SEDEMAT):** Se exige una carta de retiro dirigida al SENIAT y el pago de una tasa administrativa expresada en Petros (o su equivalente en moneda de mayor valor según el BCV) para procesar el cese temporal o definitivo.
- **En Valencia:** Se debe llenar la planilla de eliminación de código de actividades económicas y consignar una carpeta con los recaudos que incluyen la solvencia de aseo (IMA).

Reglas Legales y Responsabilidades Post-Cierre

Como experto con más de 30 años de trayectoria, la lección más importante para un contador joven es: **La extinción de la empresa no extingue la responsabilidad de sus actores**. Existe lo que la doctrina llama la "responsabilidad ultra vires" del liquidador y el levantamiento del velo corporativo ante ilícitos tributarios o laborales.

Responsabilidad de los Socios y Liquidadores

<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>
<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>

El artículo 420 de la Ley de Compañías (y concordantes del Código de Comercio) establece que después de la cancelación de la empresa, los socios pueden responder con su propio patrimonio por deudas sociales no declaradas o deudas que surjan con posterioridad, hasta por un lapso de cinco (5) años.

Tipo de Responsabilidad	Lapso de Prescripción	Sujeto Responsable
Obligaciones Tributarias	6 a 10 años (si hay dolo o falta de declaración).	Empresa / Liquidador / Socios.
Prestaciones Sociales	10 años desde la terminación (Art. 51 LOTTT).	Patrono (Socios solidarios).
Acción de Responsabilidad	4 años desde el cese del administrador (Art. 949 C.Com).	Administradores / Liquidadores.
Conservación de Libros	10 años tras el último asiento (Art. 32 C.Com).	Liquidador (Custodio).

El "Muerto en el Armario": Deudas no Declaradas

Si después del proceso de liquidación aparece un acreedor cuya deuda no fue contemplada en el balance final por negligencia del liquidador, este profesional responde solidaria e ilimitadamente con sus bienes personales por el perjuicio causado. Por ello, es vital publicar los edictos de liquidación para que los terceros tengan la oportunidad de manifestar sus acreencias antes del reparto del haber social.

Consejos de Experto para una Gestión Impecable

- Blindaje Fiscal:** Nunca procedas a la liquidación final sin una revisión de los últimos 6 años de declaraciones de IVA e ISLR. El SENIAT puede realizar una fiscalización de cierre, y cualquier hallazgo será responsabilidad del liquidador actual.
- Digitalización de la Memoria Histórica:** Antes de destruir archivos (tras los 10 años de ley) o de entregar los libros sellados al custodio, [asegúrate de tener una copia digital íntegra](#). Las herramientas Digitalización de Documentos de AdaptaPro generan bibliotecas digitales desde imágenes escaneadas son su respectivo diccionario de datos de fácil búsqueda.
- Gestión de Sujetos Pasivos Especiales (SPE):** Si la empresa es un Contribuyente Especial, el proceso es doblemente riguroso. Los calendarios de retenciones de IVA e ISLR deben cumplirse hasta el día exacto de la inscripción del acta de liquidación. No existen "vacaciones fiscales" durante el proceso de cierre.

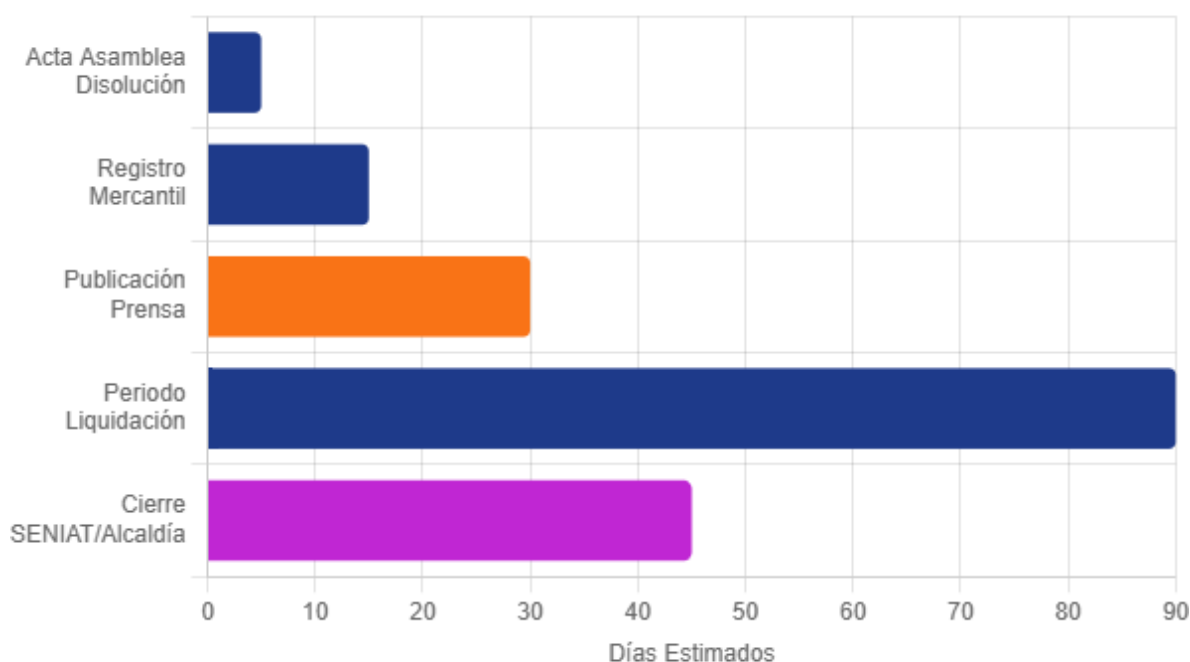
<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>

<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>

4. **Veracidad en los Inmuebles:** Si la empresa posee bienes raíces, la adjudicación de estos a los socios en el acta de liquidación genera impuestos de registro adicionales y debe ser notificada a la Alcaldía para el cambio de titularidad en el catastro, evitando que sigan llegando recibos a nombre de una empresa inexistente.

Resumen del Roadmap: Proyecto de Cierre Exitoso

A continuación, se presenta la secuencia lógica para la ejecución del proyecto, asegurando que ningún hito quede al azar.



Fuente: Estimaciones basadas en Código de Comercio y procedimientos SENIAT.

Este manual constituye la base para que un contador recién graduado pueda actuar con la seguridad de un experto. La clave del éxito radica en el orden, la documentación exhaustiva y el uso de herramientas tecnológicas avanzadas que garanticen que la contabilidad de liquidación sea inexpugnable ante cualquier auditoría posterior.

Para profundizar en cualquier tema específico de normativa laboral o cálculos de liquidación, puedes acceder a nuestro [Agente de IA Laboral](https://adaptaproerp.com/soy-contador/) o consultar las guías técnicas en el(https://adaptaproerp.com/blog_360_ia/).

El presente contenido ha sido desarrollado por AdaptaPro, mediante el uso de inteligencia artificial basada en su biblioteca empresarial, para el entrenamiento y la gestión del sistema AdaptaPro-ERP.

<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>
<https://adaptaproerp.com/soy-contador/>

Biblioteca Empresarial IA

Gestión del Conocimiento

Protocolo de Disolución, Liquidación y Extinción Definitiva de Firmas Jurídicas

